



*"Por la cual se aprueba la Tabla de Valoración Documental del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1989, Acuerdo 06 de 1996, Acuerdo 07 de 1994, Acuerdo 017 de 2001, Acuerdo 011 de 2008 y el Acuerdo No. 003 de 2009

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 1382 de 1995 se ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos Nacionales, la presentación de las Tablas de Retención Documental al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental se someterán a consideración y evaluación del Comité de Archivo de la entidad respectiva y serán presentadas al Comité Evaluador de Documentos del Orden Nacional o Territorial para su estudio y aprobación por parte del ente competente.

Que mediante Acuerdo 006 de 1996 se creó el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación y se le asignó entre otras funciones la de asesorar a la Junta Directiva del AGN, ahora Consejo Directivo, en virtud del Decreto 1126 de 1999, para aprobar las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Acuerdo 0011 de 2008 el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación delegó en el Director General del AGN la función de aprobar las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental que presenten los Organismos Nacionales para su consideración o estudio.

Que mediante Acuerdo 003 de 2009, se modifica en lo pertinente el párrafo del artículo 18 del Acuerdo 07 de 1994 y los artículos segundo y tercero del Acuerdo 006 de 1996, asignando al Comité Evaluador de Documentos entre otras funciones, la de recomendar al Director General del Archivo General de la Nación la aprobación de las Tablas de Retención Documental y/o Valoración Documental que por su competencia le presenten las entidades públicas a su consideración y estudio.

Que mediante Resolución 128 de 2010, se actualiza la metodología de evaluación de Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental y se conforma el Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que el Pre-Comité Evaluador de Documentos en sesiones del 21 de diciembre de 2011, 09 de febrero y 27 de marzo de 2012, solicitó realizar ajustes a la Tabla de Valoración Documental del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE- y enviar los ajustes al evaluador, para posteriormente poner la TVD a consideración del Comité Evaluador de Documentos.

Que previo análisis de la Tabla de Valoración Documental del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-, por parte del funcionario del AGN encargado de hacer la evaluación, asesoría y acompañamiento de dicha Tabla, recomendó someterla a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, según concepto técnico de fecha 09 de mayo de 2012.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE CULTURA

Cra. 6 Nº 6-91 Tel: 3282888 Fax: 337 20 19, E-Mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co), Página Web: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)  
NIT 800128835-6 Atención de Quejas Reclamos y Sugerencias, Línea gratuita fuera de Bogotá 01800091173, 3372035

Bogotá, Colombia.

Fecha: 2011-11-22 V: 4 GD-302-FR-172



ARCHIVO  
GENERAL  
DE LA NACIÓN  
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 171  
( 30 MAYO 2012 )

Prosperidad  
para todos

2

"Por la cual se aprueba la Tabla de Valoración Documental del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-"

Que una vez realizados los ajustes solicitados y verificados por el evaluador, el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 16 de mayo de 2012, estudió y recomendó al Director General del Archivo General de la Nación aprobar la Tabla de Valoración Documental de la entidad señalada en el considerando anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Tabla de Valoración Documental de:

- Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE-

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar a la entidad competente, la parte resolutive de la presente Resolución, con el fin que procedan a su aplicación inmediata.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. **30 MAYO 2012**

  
**CARLOS A. ZAPATA CÁRDENAS**

Proyectó: Milena Leguizamo - Div Clasificación y Descripción  
Revisó: Dra. Claudia Ivonne Factor Lugo - Secretaría General  
Dr. William Manuel Martínez Jiménez, Secretario Comité Evaluador de Documentos  
Dra. Elsa Moreno Sandoval, Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos y de Contratación  
Archivado en: Secretaría General - Serie "Resoluciones"

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE CULTURA

Cra. 6 Nº 6-91 Tel: 3282888 Fax: 337 20 19, E-Mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co), Página Web: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co),  
NIT 800128835-6 Atención de Quejas Reclamos y Sugerencias, Línea gratuita fuera de Bogotá 01800091173, 3372035  
Bogotá, Colombia.

Fecha: 2011-11-22 V: 4 GD-302-FR-172